

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 051

CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1951



Sesión ordinaria N° 51 celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y media horas del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con la asistencia del señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Doctora Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Lic. Facio, Lic. Coto, el representante estudiantil Teodoro Martín y el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.-

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. Se procedió a las siguientes juramentaciones: Carlos Moya Barahona como Licenciado en Bellas Artes.- Enrique Desanti León como Doctor en Cirugía Dental.- Oscar Urbina Salazar como Ingeniero Agrónomo.- Como Microbiólogo fue incorporado don Rodrigo Riggioni Maroto, egresado de la Universidad de Puerto Rico.-

ARTICULO 03. Conforme a nota que envía la Facultad de Pedagogía se dispone proceder a la juramentación de los estudiantes que concluyeron su ciclo de estudios, en la sesión del próximo lunes.-

ARTICULO 04. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales presenta el proyecto de presupuesto para el curso próximo. Recibe el Lic. González como miembro de la comisión de presupuesto los documentos respectivos.-

ARTICULO 05. Presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales las siguientes ternas:

Sección de Servicio Social

Problemas Sociales Contemporáneos: 1) Lic. Armando Arauz Aguilar 2) Lic. Luis Casafont; 3) Lic. Froylán González.-

Servicio Social (III): Lic. Fernando Jones; 2) Lic. Armando Arauz; 3) Lic. Froylán González.-

Psiquiatría: 1) Dr. Ramón Fallas; 2) Dr. Santos Quirós; 3) Prof. Mariano Coronado.-

Sección de Matemáticas y Estadística:

Teoría y Práctica del Seguro: 1) Prof. Walter Dittel; 2) Lic. Álvaro Vindas; 3) Prof. Fernando Zumbado.-

Del mismo modo, y como suplente de la cátedra de servicio Social (III) se somete esta terna: 1) Presb. Francisco Herrera 2) Rev. Benjamín Núñez; 3) Dr. Santos Quirós.

Se nombró a los primeros de cada terna.

ARTICULO 06. Visto el informe del señor Secretario de la Escuela de Agronomía, favorable a la petición del estudiante Willy B. Hoepker para que se le devuelva la suma de sesenta colones que pagó de más por concepto de matrícula, se acuerda hacer tal devolución.-

ARTICULO 07. El Lic. don Manuel Quirós Calvo en nota que envía hace ver que los motivos que le impidieron asistir al II Symposium de Fábmaco botánica fueron únicamente de índole económica, indicando que la idea de los organizadores del certamen fue la de que se enviara el representante de la Universidad, por cuenta de esta institución. Pide también copia de la gestión hecha por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de San Marcos de Lima para que se le enviara como delegado de la Universidad manifestando su interés en conservarla.

Se dispone, tener por hechas las manifestaciones que consigna en su carta y remite la copia que solicita.-

ARTICULO 08. El señor Rector informa que en La Gaceta del cinco de diciembre aparece la ley número mil trescientos noventa y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno que amplía el presupuesto de Educación en la suma de seiscientos noventa y un mil colones sin que se disponga lo necesario para pagar el siete por ciento que por disposición constitucional corresponde a la Universidad sobre esa suma, que asciende en este caso a cuarenta y ocho mil trescientos setenta colones. Sugiere dirigirse por medio del señor Ministro de Educación al señor Ministro de Economía y Hacienda poniéndole de manifiesto la omisión y solicitándole gestionar lo pertinente para que se entere ese valor a la Universidad y no se incumpla así el mandato constitucional.- Se aprueba la moción del señor Rector.-

ARTICULO 09. Comunica el señor Director de la Radio Universitaria que los locutores señores Adolfo Chen Espinoza y Fernando Moreira han presentado su renuncia, acompañando la solicitud del caso ante la Junta Administradora del Fondo de Seguros y Jubilaciones de la Universidad para que se les gire la cuota que les corresponde.- Se acuerda: aceptar las renunciaciones a partir del treinta de noviembre el primero del treinta y uno de octubre el segundo; agradecer a los dimitentes los servicios prestados y enviar a conocimiento de la Junta mencionada las peticiones de devolución de fondos.-

ARTICULO 10. El señor Ministro de Economía y Hacienda envía la siguiente comunicación: "San José 4 de diciembre de 1951. N° 12210.

"... Estimado señor: Tengo el gusto de referirme a su atenta comunicación del 29 de noviembre pasado, y manifestarle, en relación con la promesa de venta de los

edificios centrales de la Universidad Nacional, que el señor Presidente de la República está de acuerdo con ella, y si la Asamblea Universitaria aprueba el proyecto, pediremos la autorización correspondiente a la Asamblea Legislativa tanto para esto como para vender las propiedades de la Corte Suprema.

Soy de Ud. Muy atento seguro servidor,

f) A. E. Hernández
Ministro de Economía y Hacienda

Se acuerda: convocar a la Asamblea Universitaria para el sábado diecinueve de enero a las catorce horas a fin de que conozca sobre la posibilidad de vender (el derecho que corresponde) al Gobierno los edificios centrales de la Universidad; la posibilidad de vender el derecho que corresponde a la Universidad en la finca que tiene en Heredia y conocer del Proyecto de Estatuto Universitario elaborado por el Consejo.-

ARTICULO 11. El Prof. Don Rafael Lucas Rodríguez se refiere a la propuesta que esta Universidad la hizo para ocupar un cargo en el Museo solicitando se le indique cuál sería el mejor sueldo a que pudiera aspirar ya fuera en caso de medio tiempo o de Tiempo completo.-

Cambiadas impresiones al respecto se dispuso comisionar a la Dra. Gamboa para que al habla con los miembros de la Junta Administradora del Museo discuta la posibilidad de nombrarlo como Director de la Institución, ya que el Ing. Dengo no aceptó no aceptó el ofrecimiento que se le hizo para ese cargo

ARTICULO 12. El señor Secretario del Colegio de Abogados envía la nómina de los miembros que integraran la nueva Junta Directiva del Colegio de Abogados.-

ARTICULO 13. La Compañía periodística Nacional S. A. editora del Diario El Universal de México, invita a esta Universidad a hacerse representar en el Quinto Concurso Internacional de Oratoria que celebrará en el mes de julio venidero.- Se dispone pasar esa invitación, como en años anteriores, al Consejo Estudiantil Universitario, para que disponga lo conducente y agradecer a la Compañía editora su gentileza.-

ARTICULO 14. Informa el señor Rector que el Dr. don Salvador Mendieta ha sido hospitalario en Guatemala y que el señor Secretario de la Unión Latinoamericana de Universidades Ing. Coto Conde, sugería un homenaje de parte de las Universidades Centroamericanas para su distinguida personalidad solicitándole al respecto su opinión. El le informó que podría consistir en una manifestación de las Universidades a lo cual en cable que se le dirige, el Ing. Coto Conde manifiesta que la idea de darle un Doctorado Honoris Causa la estima muy adecuada.- Hace ver que en realidad, él no sugirió precisamente el Doctorado Honoris Causa, ya que por el Reglamento de esta Universidad, esa facultad no podrá ejercerla el Consejo sino hasta dentro de cinco años por haber conferido recientemente ese título a don Rómulo Gallegos, y sugiere la expedición de un diploma de mérito por sus ideales centroamericanistas en los que se refiere a la unificación universitaria,

remitiéndose por ahora un cable al Ing. Coto Conde en ese sentido.- Se dispone aprobar la moción.-

ARTICULO 15. Vista una carta de doña Fidelina Brenes Castro en contestación a la disposición de este Consejo para que procediera a los arreglos sanitarios que indica la oficina respectiva, para su mejor conocimiento del asunto se dispone transcribirle la escritura de compra de esas propiedades, en lo conducente, y asimismo el acuerdo por el cual le permitió el Consejo continuar disfrutando de la renta de esas propiedades; y a la vez manifestarle que este Consejo esta de acuerdo en que ella proceda a gestionar la demolición para que retire los materiales.-

ARTICULO 16. El señor Embajador de México envía una comunicación dando cuenta de que la Secretaría de Relaciones Exteriores de su Gobierno le ha conferido la misión de hacer llegar a esta Universidad el estuche que contiene una medalla de plata conmemorativa del Primer Centenario del nacimiento del Maestro don Justo Sierra, remitiendo la medalla mencionada así como la comunicación correspondiente la Universidad Nacional Autónoma de México. Se dispone remitir al señor Embajador y al señor Rector de la Universidad Autónoma de México, una nota, haciendo constar el agradecimiento de este Consejo por tan gentil actitud.-

ARTICULO 17. La facultad de Ciencias Económicas presenta el reglamento de exámenes de admisión que piensa aplicar para el próximo curso.- El Lic. Facio explica los pormenores del mismo.-

El señor Ministro de Educación hace ver la gran importancia que para su despacho tiene el sistema que se sugiere.

La Doctora Gamboa se manifiesta de acuerdo en principio con la idea sugerida que si la aplicación se de orden general en la Universidad se proceda a instalar una oficina de orientación psicopedagógica.-

El Lic. González hace ver que ya en el Consejo se ha discutido en el sentido de que la exigencia de esos requisitos debe quedar a juicio de cada Facultad.- Se pregunta a los Decanos presentes cuáles escuelas implantarían el sistema de exámenes de admisión y contestar afirmativamente los de Ciencias Económicas, Ingeniería, Cirugía Dental, Pedagogía y Derecho.

Se dispuso: pasar a estudio de la comisión de Reglamentos y de la de Planes de Estudio, el proyecto presentado.- Recibe el Prof. Monge los documentos.- Proceder a poligrafiarlo para su distribución entre las diversas Facultades a fin de que sirva como guía para las que deseen acogerse al sistema y oportunamente publicar un aviso dando cuenta de la exigencia de esos requisitos.-

ARTICULO 18. El Ing. don Edgar Vargas en nota dirigida al señor Rector propone la exhibición en la Universidad de una serie de fotografías y documentos relativos a la edificación de la ciudad universitaria de México adjuntando un presupuesto elaborado por el señor Paut de cuatrocientos cuarenta y uno colones ochenta céntimos para los bastidores que se requieren.- Se dispone aceptar la sugerencia

del Ing. Vargas, autorizar esa partida con cargo a extensión cultural y agradecer al Ing. Vargas su atención.-

ARTICULO 19. El Prof. don Gustavo Michaud manifiesta que por haber llegado a la edad que señala los Estatutos, hace renuncia de sus cargos de profesor de Inglés y Secretario de la Escuela de Agronomía a partir del primero de enero próximo.- Se acuerda aceptar la renuncia, darle muy expresivas gracias por los valiosos servicios prestados y comunicar su decisión a la Junta Administradora del Fondo de Seguro y Jubilaciones de la Universidad para los efectos consiguientes.

ARTICULO 20. La Facultad de Derecho comunica los siguientes asuntos: 1) Con relación a la sugerencia del señor Ricaurte Paris para que la tesis de grado fuera hecha con posterioridad al examen manifiesta que en el nuevo proyecto de Reglamento que se está elaborando se contempla dicha posibilidad y que por lo tanto se dejará para el momento en que se discuta este la resolución definitiva del tema en comentario.

2) aprobación del siguiente reglamento de exámenes:

“Artículo 1º.-Los exámenes ordinario de fin de año, que serán orales, comenzaran dentro de las dos semanas siguientes a la clausura de los cursos lectivos, en la fecha que señale la Dirección.-

Artículo 2º Los exámenes extraordinarios, que también serán orales, y se verificarán antes de iniciarse el curso lectivo en el mes de marzo y necesariamente antes de que se haya cerrado la matrícula, a costa del interesado, y en el día y hora que disponga la Dirección para cada caso.-

Artículo 3º.- A los exámenes únicamente serán admitidos los alumnos matriculados, que no hayan perdido el curso por ausencias y que estén al día con sus obligaciones económicas con la Universidad.-

Artículo 4º_ Los alumnos que resulten aplazados en los exámenes ordinarios o que no se presentaren a éstos, cualquiera que sea el motivo, tendrán derecho a presentar las pruebas dentro del período fijado para realizar los exámenes extraordinarios.-

Artículo 5º.- Los alumnos que no hayan sido aprobados en los exámenes ordinarios o extraordinarios en su caso, quedan reprobados en la materia o materias en que hayan sido examinados, estando obligados necesariamente a repetir el curso en tales material.-

Artículo 6º.- Se tendrán por reprobados a los alumnos que no se presentaren a ninguna de las convocatorias para exámenes. Sin embargo en casos muy calificados y a juicio de la Facultad, se les podrá recibir a examen, el que necesariamente debe verificarse a más tardar antes del día último del mes de abril de cada curso lectivo, quedando sin efecto la autorización dada si así no se hiciere. Los alumnos que se encontraren dentro de la situación contemplada en este artículo, para poder acogerse al mismo, deben necesariamente presentar la

excusa dentro de los ocho días siguientes a las fecha señalada para los exámenes extraordinarios.- La Facultad resolverá las peticiones que al efecto se hagan con criterio restrictivo, y la resolución debe ser adoptada por el voto de las dos tercera partes de los miembros presentes.- Artículo 7°.-Los alumnos que se encuentren en los casos contemplados en el artículo 4° de este Reglamento, deben presentar la solicitud para ser recibidos a exámenes extraordinarios antes del día quince de enero de cada año, no siendo admitidas con posterioridad a esa fecha.- Toda solicitud debe hacerse por escrito en papel universitario, y en la misma debe indicarse con claridad el nombre del alumno, año que cursa, y los exámenes que desea presentar. Además deberá presentarse el comprobante de haber pagado los derechos correspondientes.- Artículo 8°:- Este reglamento entrará en vigencia una vez que haya sido aprobado por el Consejo Universitario”...”

3) Se nombró una comisión integrada por los profesores Licenciados Ortiz, Ruiz y Fallas para que estudien el Reglamento de exámenes de admisión que aprobó la Facultad de Ciencias Económicas y rindan informe.-

El consejo dispuso, transcribir el señor Ricaurte Paris, el primer acuerdo tomado por la Facultad.- Pasar a conocimiento de la Comisión de Reglamentos la reforma a que se refiere el párrafo segundo; y tomar nota de lo dispuesto en el párrafo tercero de la comunicación.-

ARTICULO 21. LA Unión Latinoamericana de Universidades acusa recibo de la nota en que esta Institución manifiesta su disposición a contribuir con quinientos dólares el año venidero para los fines de esa Institución, agradeciendo el aporte.-

ARTICULO 22. El Señor Rector informa que en nota recibida de la señorita Edelmira Losilla le comunica que el Dr. Nabor Carrillo hará su viaje a Costa Rica en marzo del año próximo y que los trabajos para lograr la publicación de las obras del Dr. Don Clodomiro Picado, van muy adelantados.

ARTICULO 23. Se dispone a informe de la Facultad de Letras y Filosofía la solicitud de incorporación o reconocimiento de diploma que presenta el señor Frank Thomas Gallegos como Geógrafo.

ARTICULO 24. El Lic. Facio manifiesta que en México se reúne un congreso Mundial de salud mental al cual han asistido los Profesores don Mariano Coronado y Margarita Dobles sugiriendo que la Universidad les otorgue una credencial haciéndolos sus delegados a ese evento. El Consejo así lo dispone.

ARTICULO 25. A solicitud del Lic. Coto se acuerda publicar un aviso dando cuenta al público que el Laboratorio clínico estará cerrado durante este mes de diciembre.

También se le autoriza para conectar un teléfono adicional con el de la emisora para el servicio del Laboratorio.

Terminó la sección a las once horas con cincuenta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i.